

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
Química	2	1
Dibujo técnico	1	2
Segundo:		
Análisis matemático	5	2
Lógica formal	2	1
Teoría de circuitos y Electrónica básica ...	4	2
Informática básica	3	1
Programación	4	6
Tercero:		
Análisis numérico	3	5
Probabilidades y Estadística	2	1
Circuitos lógicos electrónicos	4	3
Informática teórica	3	2
Teoría de sistemas	2	1
Economía y Organización de Empresas ...	4	2
Segundo ciclo		
Cuarto:		
Investigación operativa I	3	2
Arquitectura de Ordenadores	4	2
Sistemas de información I	3	2
Traductores e intérpretes	3	2
Inteligencia artificial y Reconocimiento de formas	2	2
Centros de Proceso de Datos	3	2
Quinto:		
Investigación operativa II	3	2
Teleinformática	3	2
Sistemas de información II	3	2
Sistemas operativos	4	2
Computadores analógicos e híbridos ...	2	2
Bases de datos	3	2

Para el paso al segundo ciclo se requerirá haber completado el primero.

En cuanto a la enseñanza del idioma «inglés», será de aplicación lo especificado en la Orden de 29 de julio de 1965 por la que se regula la enseñanza de dicho idioma en las Escuelas Técnicas de Grado Superior o en las disposiciones al respecto que se dicten en el futuro con carácter general.

Después de aprobar todas las materias que figuran en el Plan de Estudios, los alumnos deberán desarrollar un Proyecto de Fin de Carrera dentro de un periodo lectivo y en clases de Seminario (cuatro semanales como mínimo).

Para poder obtener el título de Licenciado en Informática y el Grado de Licenciatura y para el acceso al tercer ciclo no se exigirán otros requisitos académicos que la aprobación de la totalidad de las asignaturas y el Proyecto de Fin de Carrera.

17289 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico-artístico del Palacio de Echevarría y jardines que lo rodean, en Dúrcal (Granada).

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico del Palacio de Echevarría y jardines que lo rodean, en Dúrcal (Granada).

Esta Dirección General, a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 3 de junio de 1977.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17290 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las líneas que se citan.

Expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que, con carácter de urgencia y a tenor

de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., con origen en la subestación de Mesón do Vento (Ordnes) y con término en la subestación de Dumbria, cuya beneficiaria es la «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», según Real Decreto 1602/1977, de 20 de mayo.

Edicto.—Expediente número 1.798/75

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1936, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de julio, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondiente a las fincas situadas en el Ayuntamiento de Ordnes, señaladas con los números que al final se detallan de las relaciones publicadas en el «Boletín-Oficial de la Provincia de La Coruña» número 128, de fecha 4 de junio de 1976, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en que para cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 19 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valis.—10.482-C.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Ayuntamiento de Ordnes

Finca número 125. Paraje: Mato Redondo. Cultivo: Terreno de labor. Propietario: José Presedo Rama. Domicilio: Orellán (Ordnes). Vuelo: Longitud en metros, 15; superficie afectada en metros cuadrados, 225.

Finca número 128. Paraje: Mato Redondo. Cultivo: Monte. Propietarios: Herederos de Balbina Pedreira. Domicilio: Ramón de la Sagra, 7, 2.º I, La Coruña. Vuelo: Longitud en metros, 119; superficie afectada en metros cuadrados, 4.400.

Finca número 162. Paraje: O Codesal. Cultivo: Terreno de labor. Propietarios: Herederos de Balbina Pedreira. Domicilio: Ramón de la Sagra, 7, 2.º I, La Coruña. Vuelo: Longitud en metros, 50; superficie afectada en metros cuadrados, 750.

Finca número 172. Situada en el paraje de Raposeiras o Marco, dividida hoy en las siguientes:

1. Paraje: El indicado. Cultivo: Monte. Propietarios: Herederos de Balbina Pedreira. Domicilio: Ramón de la Sagra, número 7, 2.º I. Vuelo: Longitud en metros, 30; superficie afectada en metros cuadrados, 600.

2. Paraje: El indicado. Cultivo: Monte. Propietarios: Herederos de Balbina Pedreira. Domicilio: Ramón de la Sagra, 7, 2.º I. Vuelo: Longitud en metros, 15; superficie afectada en metros cuadrados, 225.

3. Paraje: El indicado. Cultivo: Monte. Propietarios: Herederos de Balbina Pedreira. Domicilio: Ramón de la Sagra, número 7, 2.º I. Vuelo: Longitud en metros, 10; superficie afectada en metros cuadrados, 200.

4. Paraje: El indicado. Cultivo: Monte. Propietario: Rogelio Bouzas Candal. Domicilio: Orellán (Ordnes). Vuelo: Longitud en metros, 10; superficie afectada en metros cuadrados, 100.

Finca número 112. Paraje: O Bulleiro. Cultivo: Monte. Propietario: Mariano Castro y esposa. Domicilio: Furjil (Ordnes). Vuelo: Longitud en metro, 30; superficie afectadas en metros cuadrados, 1.200.

Finca número 127. Paraje: Mato Redondo. Cultivo: Terreno de labor. Propietario: Mariano Castro y esposa. Domicilio: Furjil (Ordnes). Apoyo número 10. Superficie afectada en metros cuadrados: 33,92. Vuelo: Longitud en metros, 35; superficie afectada en metros cuadrados, 525.

Finca número 127. 1. Paraje: Mato Redondo. Cultivo: Terreno de labor. Propietario: Herederos de Manuel Gómez de la Iglesia. Domicilio: Furjil (Ordnes). Vuelo: Superficie en metros, 35; superficie afectada en metros cuadrados, 525.

Finca número 104. Paraje: A Triachona. Cultivo: Monte. Propietarios: Herederos de Manuel Gómez de la Iglesia. Domicilio: Furjil (Ordnes). Vuelo: Superficie en metros, 5; superficie afectada en metros cuadrados, 50.

Finca número 111. Paraje: O Bulleiro. Cultivo: Monte. Propietarios: Herederos de Manuel Gómez de la Iglesia. Domicilio: